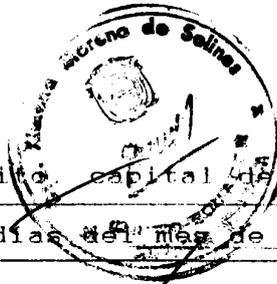




Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.



303 04

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la  
 2 República del Ecuador, a VEINTIDOS días del mes de  
 3 NOVIEMBRE del año  
 4 dos mil ante mí,  
 5 AUMENTO DE CAPITAL Y Doctora Ximena More  
 6 REFORMA DE ESTATUTOS DE no de Solines,  
 7 LA CIA. INMOBILIARIA Notaria Segunda del  
 8 PROGRESO CIA. LTDA. Cantón Quito compa-  
 9 rece el señor Alexis  
 10 CUANTIA: US\$ 504,00 Naranjo Banda, en su  
 11 calidad de Gerente y  
 12 Dí 4 copias como tal represen-  
 13 tante legal de Inmobiliaria Progreso Cia. Ltda.,  
 14 debidamente autorizado por la Junta General de dicha  
 15 compañía, según consta del nombramiento y acta que se  
 16 agregan a esta escritura. El compareciente declara  
 17 ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
 18 casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de  
 19 Quito, cápaz ante la ley, a quien de conocerle doy fe  
 20 y me solicita elevar a escritura pública el contenido  
 21 de la siguiente minuta: S E Ñ O R N O T A R I O. En  
 22 el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese  
 23 incorporar una de la cual conste la escritura de  
 24 Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la  
 25 Sociedad de Inmobiliaria Progreso Cia. Ltda., que  
 26 otorga a nombre y en representación de la referida  
 27 sociedad, según consta en los documentos y  
 28 habilitantes adjuntos, el señor Alexis Naranjo Banda.

1 en su calidad de Gerente y Representante de la misma.

2 debidamente autorizado por la Junta General y en

3 conformidad con las cláusulas que a continuación se

4 expresan: PRIMERA.- a) ANTECEDENTES.- Por escritura

5 pública otorgada ante el doctor Vicente Troya, Notario

6 Segundo del cantón Quito, el cuatro de septiembre de

7 mil novecientos setenta y dos, se constituyó

8 Inmobiliaria Progreso Cia. Ltda.- La escritura fue

9 inscrita en el Registro Mercantil a fojas mil

10 seiscientos setenta y cuatro, número mil ochocientos

11 uno, tomo ciento tres, el primero de diciembre de mil

12 novecientos setenta y dos.- b) El capital actual de la

13 compañía es de DOS MILLONES VEINTICINCO MIL SUCRES,

14 equivalentes a ochenta y un dólares, dividido en dos

15 mil veinticinco participaciones de un mil sucres cada

16 una.- c) La Superintendencia de Compañías mediante la

17 Resolución número ocho punto uno punto uno punto uno

18 punto tres punto cero cero ocho del siete de

19 septiembre de mil novecientos noventa y nueve ha

20 dispuesto que el capital de las Compañías Limitadas se

21 eleve a un mínimo de DIEZ MILLONES DE SUCRES

22 equivalentes a CUATROCIENTOS DOLARES, por lo cual es

23 necesario proceder a dicho aumento de capital.-

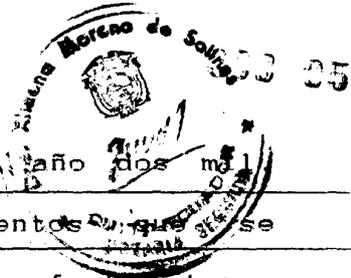
24 SEGUNDA.- COMPARECIENTES.- Atento a lo expuesto, el

25 señor Alexis Naranjo Banda, ecuatoriano, casado y

26 domiciliado en Quito, Gerente de Inmobiliaria Progreso

27 Cia. Ltda., a nombre y representación de la misma y

28 debidamente autorizado por la Junta General



Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

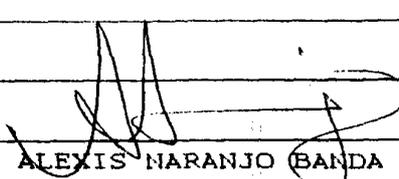
Extraordinaria de diez de octubre del año dos mil

según se acredita con los documentos que se incorporan, procede a otorgar, como en efecto otorga la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales. - TERCERA. - AUMENTO DE CAPITAL. - Aumentase el capital social de la compañía, a la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES (US\$ 585.00). - El aumento presupone la emisión de nuevos certificados de aportaciones de UN DÓLAR cada una, en número de QUINIENTAS OCHENTA Y CINCO a favor de los socios en proporción a sus respectivas aportaciones anteriores. - El aumento de capital se efectúa mediante capitalización de TREINTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS de las Reservas Legales y CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS de las Reservas de revalorización de activos de la Sociedad. - Por consiguiente el capital social de los participantes, todos ecuatorianos, se descompone de la siguiente manera:

39,60  
464,40  
504,00  
+ 81  
585,00

Nombre de Socios	Capital Social Actual	% de Participaciones	Aumento tomado de Reserv. legal	Revalor. Patrimonio	total de incremento de capital	Nuevo capital social	% de participaciones
	US\$				US\$		
<b>Naranja</b>							
Banda Alexis	3.60	4.4%	1.76	20.64	22.40	26.00	4.4%
<b>Naranja</b>							
Banda Ana	3.60	4.4%	1.76	20.64	22.40	26.00	4.4%
<b>Naranja</b>							
Banda Plutarco	3.60	4.4%	1.76	20.64	22.40	26.00	4.4%

Naranjo

1	Vargas Plutarco	70.20	86.7%	34.32	402.48	436.80	507.00	86.7%
2		81.00	100.0%	39.60	464.40	504.00	585.00	100%
3	CUARTA.- REFORMA ESTATUTARIA.- Consecuente con el							
4	aumento de capital se reforma al ARTICULO QUINTO DEL							
5	ESTATUTO, el cual dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital							
6	social de la compañía es de QUINIENTOS OCHENTA Y							
7	CINCO DOLARES (US\$ 585.00) divididos en QUINIENTAS							
8	OCHENTA Y CINCO participaciones de UN DÓLAR cada una,							
9	capital que se encuentra debidamente suscrito y							
10	pagado.- QUINTA.- DECLARACION.- El compareciente							
11	declara bajo juramento que el capital del presente							
12	aumento está correctamente integrado.- Se agregan los							
13	respectivos documentos habilitantes.- Usted señor							
14	Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo.-							
15	(firmado) doctor Gerardo Guarderas, con matrícula							
16	profesional cincuenta y dos, del Colegio de Abogados							
17	de Quito.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que							
18	queda elevada a escritura pública con todo el							
19	valor legal, leída que fue al compareciente por mí la							
20	Notaria, se afirma y se ratifica en todo su							
21	contenido y para constancia de ello firman juntamente							
22	conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.							
23								
24								
25	f) SR. ALEXIS NARANJO BANDA							
26	c.c. 170013798-5				c.v. 0143-103			
27								
28	DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES							

NOTARIA SEGUNDA

**Inmobiliaria Progreso Cía Ltda.**

Av. 12 de Octubre 2206  
Casilla No. 17-07-8884 / Telf.: 508479  
QUITO - ECUADOR

Señor  
Alexis Fabián Naranjo Banda  
Ciudad

Quito, octubre 6 de 2000



Muy estimado Señor Naranjo:

Tengo a bien comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Inmobiliaria Progreso Cía. Ltda. realizada el 5 de octubre del 2000, tuvo a bien designarle GERENTE, para un periodo de 4 años (2000-2004), de acuerdo al artículo 15 de los Estatutos. Usted es el representante legal de la compañía en conformidad con los estatutos.

La Compañía fue constituida el 4 de septiembre de 1972, según Escritura Pública otorgada por el Notario Segundo del Cantón y registrada el 8 de diciembre de 1972, bajo el No. 1801, Tomo 103 del Registro Mercantil. El plazo de la compañía fue prorrogado y se efectuó la correspondiente reforma estatutaria, según la escritura otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 19 de noviembre de 1982 e inscrita el 20 de abril de 1983, con el número 343, Tomo 114.

Usted reemplaza al Ing. Plutarco Eduardo Naranjo Banda, cuya renuncia ha sido aceptada por la Junta General.

En nombre de la Junta General hago votos por el éxito en el desempeño de sus funciones.

Muy atentamente,

Dr. Plutarco Naranjo Vargas  
PRESIDENTE DE INMOBILIARIA  
PROGRESO CIA. LTDA.

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía Limitada Inmobiliaria Progreso y prometo cumplir con las funciones de acuerdo con las Leyes del país y los Estatutos de la Compañía.

Quito, octubre 6 de 2000

Sr. Alexis Fabián Naranjo Banda

C.I. 170013798-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7628 del Registro de Nombramientos Tomo 1314

Quito, a 31 OCT 2000

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR BECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA INMOBILIARIA PROGRESO CIA.  
LTD. EFECTUADA EL 10 DE OCTUBRE DE 2000**

En la ciudad de Quito, y en el local situado en la Av. 12 de Octubre No. 2206, el día 10 de octubre de 2000, siendo las 6:20 p.m. se reúnen los socios de Inmobiliaria Progreso Cía. Ltda. en Junta General Extraordinaria, de acuerdo con la convocatoria efectuada por el Gerente, mediante comunicación escrita a cada socio.

Concurren: Dr. Plutarco Naranjo, 1755 participaciones (equivalentes a US \$7.02) Sr. Alexis Naranjo, 90 participaciones, (US \$ 3.60), Dra. Ana Naranjo, 90 participaciones, (US \$ 3.60) e Ing. Plutarco Naranjo, 90 participaciones, (US \$ 3.60); lo que, en conjunto, representa el 100% del capital social. El Sr. Alexis Naranjo participa también en su calidad de Gerente-Secretario.

Verificado el quórum, el Presidente declara instalada la Junta General. Pide que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, el mismo que contiene el siguiente punto:

1. Discusión y aprobación del aumento de capital y reforma estatutaria.

El Presidente indica que la Junta ha sido convocada con el objeto de cumplir la disposición legal de aumentar su capital social a un mínimo de DIEZ MILLONES DE SUCRES, equivalentes a CUATROCIENTOS DOLARES, de acuerdo a la Resolución 8.1.1.1.3.008, del 7 de septiembre de 1999 de la Superintendencia de Compañías.

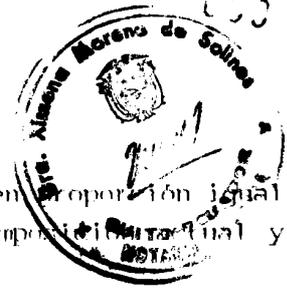
El Gerente informa que la empresa tiene suficientes reservas por lo que el aumento podrá hacerse con NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES, equivalentes a TREINTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS, de la reserva legal y ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL, equivalentes a CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS, de la reserva de revalorización de los activos. El aumento total es de 504.00 dólares, con lo cual el nuevo Capital social es de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES.

Sometido a votación el pedido de aumento de capital se aprueba por unanimidad y en la forma que ha sido propuesta por el Gerente.

# Inmobiliaria Progreso Cía Ltda.

Av. 12 de Octubre 2206  
Casilla No. 17-07-8884 / Telf: 508479  
QUITO - ECUADOR

-4-



Se aprueba así mismo que el aumento de cada socio sea en proporción igual a las participaciones actuales. En consecuencia la composición actual y la futura sería la siguiente:

Nómina de Socios	Capital Social Actual US \$	% de participaciones	Aumento tomado de Reserv. Legal	Revalor. Patrimonio	Total de Incremento de capital	Nuevo capital Social US \$	% de participaciones
Naranjo Banda Alexis	3.60	4.4%	1.76	20.64	22.40	26.00	4.4%
Naranjo Banda Ana	3.60	4.4%	1.76	20.64	22.40	26.00	4.4%
Naranjo Banda Plutarco	3.60	4.4%	1.76	20.64	22.40	26.00	4.4%
Naranjo Vargas Plutarco	70.20	86.7%	34.32	402.48	436.80	507.00	86.7%
	81.00	100.0%	39.60	464.40	504.00	585.00	100.0%

El Gerente indica que el aumento de capital implica la correspondiente reforma de los estatutos sociales. El Art. QUINTO dirá: "El capital social de la compañía es de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES, DIVIDIDO EN QUINIENTAS OCHENTA Y CINCO PARTICIPACIONES DE UN DOLAR, CADA UNA. La Junta aprueba, por unanimidad la reforma del Art. Quinto del Estatuto y autoriza al gerente, una vez terminado el trámite del aumento de capital, codifique la reforma y el nuevo estatuto sea sometido a la firma del Presidente y el Secretario. Finalmente la Junta autoriza al Gerente realizar todos los trámites necesarios para la completa legalización del aumento de capital.

Habiéndose cumplido con el Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 7:20 de la noche, el Presidente levanta la Junta General Ordinaria. Concede un receso para la elaboración del Acta. Leída ésta, se la aprueba por unanimidad. Siendo las 7:40 de la noche, el Presidente da por terminada la Junta.

Dr. Plutarco Naranjo  
PRESIDENTE

Sr. Alexis Naranjo  
GERENTE-SECRETARIO

Ing. Plutarco Naranjo

Dra. Ana Naranjo

INSTITUTO ECUATORIANO DE INVESTIGACIONES Y PROYECCIONES DEMOGRAFICAS Y ESTADISTICAS  
 170013798-5  
 ALEXIS FABIAN NARANJO BANDA  
 10 DE MAYO DE 1.947  
 QUITO PICHINCHA  
 2 390 2969  
 QUITO PICHINCHA 11.947



EQUATORIANA 1123 1 1122  
 C/C SANDRA ALEJANDRA ORTEGA CAVALLOS  
 SUPERIOR LINGÜISTA  
 PLUTARCO NARANJO  
 SANDRA ALEJANDRA ORTEGA CAVALLOS  
 QUITO  
 19 DE FEBRERO DE 1.998  
 V 666125  
 RENOVADA




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0143-103

170013798-5

NARANJO BANDA ALEXIS FABIAN

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR



Se otorgó ante mi y

en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de Noviembre del año dos mil.



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES  
 NOTARIA SUCUNIBI






Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Gonzalo Merlo  
2 Pérez, Intendente jurídico de la oficina matriz (E) de  
3 la Superintendencia de Compañías, en su resolución No.  
4 01.Q.IJ.2161 de fecha 16 de mayo del 2001, tomé nota de  
5 la aprobación constante en la resolución precedente, al  
6 margen de las matrices de las escrituras de aumento de  
7 capital y reforma de estatutos de la Compañía  
8 INMOBILIARIA EL PROGRESO CIA. LTDA. y de la  
9 rectificatoria de esta misma escritura, otorgadas ante  
10 la Doctora Ximena Moreno de Solines, el 22 de noviembre  
11 del 2000, y 22 de marzo del 2001 respectivamente, y al  
12 margen de la matriz de la escritura de constitución de  
13 esta misma Compañía, otorgada ante el doctor José  
14 Vicente Troya Jaramillo, el 4 de septiembre de 1972  
15 cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-  
16 QUITO, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2001.

17  
18  
19 DOCTOR RAMIRO RHEA PALACIOS  
20 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



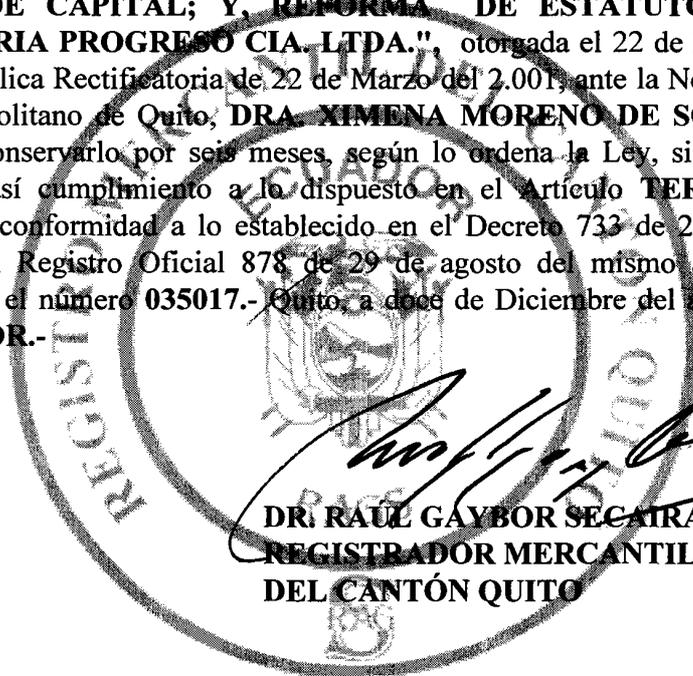


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

000 09



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.- **01.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E)** de 16 de Mayo del 2.001, bajo el número **5061** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1801 del Registro Mercantil de uno de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, a fs 1674, Tomo 103.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INMOBILIARIA PROGRESO CIA. LTDA."**, otorgada el 22 de Noviembre del 2.000, y, Escritura Pública Rectificatoria de 22 de Marzo del 2.001, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **3137**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **035017**.- Quito, a doce de Diciembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-

000 10



En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la

República del Ecuador, a los VEINTE Y DOS días del mes

de MARZO del año

RECTIFICATORIA

dos mil uno, ante mí

doctora Ximena More-

QUE HACE INMOBILIARIA

no de Solanes, Nota

PROGRESO CIA. LTDA.

ria segunda del can-

CUANTIA: INDETERMINADA

tón Quito, compare

Dí 2 copias

ce el señor Alexis

Naranjo Banda, con

cédula de ciudadanía número ciento setenta cero trece

setecientos noventa y ocho guión cinco, en su calidad

de Gerente de la compañía Inmobiliaria Progreso Cia.

Ltda., según consta del nombramiento que se agrega a

esta escritura.- El compareciente declara ser de

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,

mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito,

legalmente capaz ante la ley, a quien conozco por

haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia

debidamente certificada por mí, se agrega a la

presente escritura como documento habilitante, y me

solicita elevar a escritura pública el contenido de la

siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO. En el Registro de

escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar la

presente, rectificatoria de una anterior por la cual

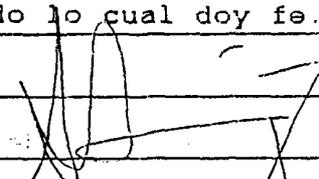
la Inmobiliaria Progreso Cia. Ltda., aumenta su

capital- ANTECEDENTES.- Inmobiliaria Progreso Cia.

Ltda., mediante escritura pública otorgada ante el

1 Notario Segundo del cantón Quito, el veinte y dos de  
2 noviembre del año dos mil y sometida a la aprobación  
3 de la Superintendencia de Compañías, procedió al  
4 aumento de su capital social, cumpliendo así con lo  
5 dispuesto por dicha Superintendencia.- En su revisión  
6 en la Superintendencia se ha encontrado que se ha  
7 deslizado un error que es preciso enmendarlo.-

8 CLAUSULA UNICA.- En el Acta de la Junta General, en el  
9 segundo renglón del último párrafo se dice  
10 novecientos setenta y cinco mil, rectificase a  
11 novecientos noventa mil sucres.- Usted señor Notario  
12 se dignará agregar las cláusulas de estilo.- firmado)  
13 doctor Gerardo Guarderas, con matrícula cincuenta y  
14 dos, del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI LA  
15 MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo  
16 el valor legal, leída que fue íntegramente al  
17 compareciente por mí la Notaria, se afirma y se  
18 ratifica en todo su contenido y para constancia de  
19 ello firma juntamente conmigo, en unidad de acto, de  
20 todo lo cual doy fe.

21   
22  
23 f) SR. ALEXIS NARANJO BANDA

24 C.C. 170013798-5

C.V. 0143-103

25 firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda  
26 del cantón Quito./ A CONTINUACION SE AGREGAN LOS  
27 DOCUMENTOS HABILITANTES  
28

**Inmobiliaria Progreso Cía Ltda.**

Av. 12 de Octubre 2206  
Calle No. 17-07-8884 / Telf: 508479  
QUITO - ECUADOR

-2-

000 11



Señor  
Alexis Fabián Naranjo Banda  
Ciudad

Quito, octubre 6 de 2000

Muy estimado Señor Naranjo:

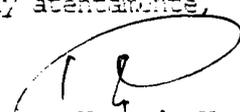
Tengo a bien comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Inmobiliaria Progreso Cía. Ltda. realizada el 5 de octubre del 2000, tuvo a bien designarle GERENTE, para un periodo de 4 años (2000-2004), de acuerdo al artículo 15 de los Estatutos. Usted es el representante legal de la compañía en conformidad con los estatutos.

La Compañía fue constituida el 4 de septiembre de 1972, según Escritura Pública otorgada por el Notario Segundo del Cantón y registrada el 8 de diciembre de 1972, bajo el No. 1801, Tomo 103 del Registro Mercantil. El plazo de la compañía fue prorrogado y se efectuó la correspondiente reforma estatutaria, según la escritura otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 19 de noviembre de 1982 e inscrita el 20 de abril de 1983, con el número 343, Tomo 114.

Usted reemplaza al Ing. Plutarco Eduardo Naranjo Banda, cuya renuncia ha sido aceptada por la Junta General.

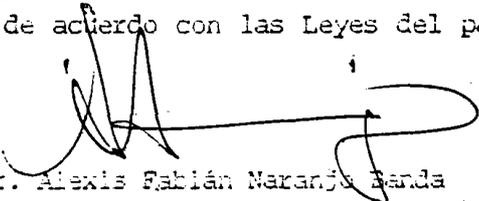
En nombre de la Junta General hago votos por el éxito en el desempeño de sus funciones.

Muy atentamente,

  
Dr. Plutarco Naranjo Vargas  
PRESIDENTE DE INMOBILIARIA  
PROGRESO CIA. LTDA.

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía Limitada Inmobiliaria Progreso y prometo cumplir con las funciones de acuerdo con las Leyes del país y los Estatutos de la Compañía.

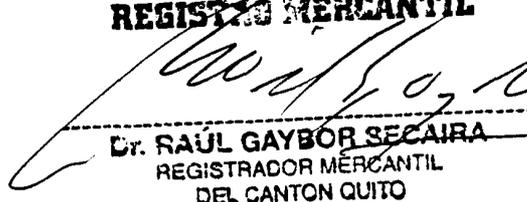
Quito, octubre 6 de 2000

  
Sr. Alexis Fabián Naranjo Banda  
C.I. 170013798-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 1628 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 3 OCT 2000

**REGISTRO MERCANTIL**

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA INMOBILIARIA PROGRESO CIA. LTDA. EFECTUADA EL 10 DE OCTUBRE DE 2000**

En la ciudad de Quito, y en el local situado en la Av. 12 de Octubre No. 2206, el día 10 de octubre de 2000, siendo las 6:20 p.m. se reúnen los socios de Inmobiliaria Progreso Cia. Ltda. en Junta General Extraordinaria, de acuerdo con la convocatoria efectuada por el Gerente, mediante comunicación escrita a cada socio.

Concurren: Dr. Plutarco Naranjo. 1755 participaciones (equivalentes a US \$7.02) Sr. Alexis Naranjo, 90 participaciones, (US \$ 3.60) Dra. Ana Naranjo, 90 participaciones, (US \$ 3.60) e Ing. Plutarco Naranjo, 90 participaciones, (US \$ 3.60); lo que, en conjunto, representa el 100% del capital social. El Sr. Alexis Naranjo participa también en su calidad de Gerente-Secretario.

Verificado el quórum, el Presidente declara instalada la Junta General. Pide que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, el mismo que contiene el siguiente punto:

1. Discusión y aprobación del aumento de capital y reforma estatutaria.

El Presidente indica que la Junta ha sido convocada con el objeto de cumplir la disposición legal de aumentar su capital social a un mínimo de DIEZ MILLONES DE SUCRES, equivalentes a CUATROCIENTOS DOLARES, de acuerdo a la Resolución 8.1.1.1.3.008, del 7 de septiembre de 1999 de la Superintendencia de Compañías.

El Gerente informa que la empresa tiene suficientes reservas por lo que el aumento podría hacerse con NOVECIENTOS NOVENTA MIL SUCRES, equivalentes a TREINTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS, de la reserva legal y ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL, equivalentes a CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS, de la reserva de revalorización del patrimonio. El aumento total es de 504.00 dólares, con lo cual el nuevo Capital social es de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES.

Sometido a votación el pedido de aumento de capital se aprueba por unanimidad y en la forma que ha sido propuesta por el Gerente.

Abiliaria Progreso Cía Ltda.

Av. 12 de Octubre 2206

Cajilla No. 17-07-8884 / Telf: 508479

QUITO - ECUADOR

-3-

000 12



se aprueba así mismo que el aumento de cada socio sea en proporción igual a las participaciones actuales. En consecuencia la composición actual la futura sería la siguiente:

Nómina de Socios	Capital Social Actual	% de participaciones	Aumento tomado de		Total de Incremento de capital	Nuevo capital Social	% de participaciones
	US \$		Reserv. Legal	Revalor. Patrimonio		US \$	
Naranjo Banda Alexis	3.60	4.4%	1.76	20.64	22.40	26.00	4.4%
Naranjo Banda Ana	3.60	4.4%	1.76	20.64	22.40	26.00	4.4%
Naranjo Banda Plutarco	3.60	4.4%	1.76	20.64	22.40	26.00	4.4%
Naranjo Vargas Plutarco	70.20	86.7%	34.32	402.48	436.80	507.00	86.7%
	81.00	100.0%	39.60	464.40	504.00	585.00	100.0%

El Gerente indica que el aumento de capital implica la correspondiente reforma de los estatutos sociales. El Art. QUINTO dirá: "El capital social de la compañía es de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES, DIVIDIDO EN QUINIENTAS OCHENTA Y CINCO PARTICIPACIONES DE UN DOLAR, CADA UNA. La Junta aprueba, por unanimidad la reforma del Art. Quinto del Estatuto y autoriza al gerente, una vez terminado el trámite del aumento de capital, codifique la reforma y el nuevo estatuto sea sometido a la firma del Presidente y el Secretario. Finalmente la Junta autoriza al Gerente realizar todos los trámites necesarios para la completa legalización del aumento de capital.

Habiéndose cumplido con el Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 7:20 de la noche, el Presidente levanta la Junta General Ordinaria. Concede un receso para la elaboración del Acta. Leída ésta, se la aprueba por unanimidad. Siendo las 7:40 de la noche, el Presidente da por terminada la Junta.

Dr. Plutarco Naranjo  
PRESIDENTE

Sr. Alexis Naranjo  
GERENTE-SECRETARIO

Ing. Plutarco Naranjo

Dña. Ana Naranjo

CUATORIANA\*\*\*\*\* E11231122

NOMBRE SANDRA ALEJANDRINA ORTEGA

PROF. OCUP EMPLEADO

OTARCO NARANJO

ENRIQUETA BANDA

FEELICO DE LA MORA 7706/98

07/08/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DE



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170013798-5

NARANJO BANDA ALEXIS FABIAN

NOMBRES Y APELLIDOS

10 MAYO 1.947

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 02 390 02960

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y NO DE INSCRIPCIÓN

GONZALEZ SUAREZ 47

FIRMA DEL CEDULADO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

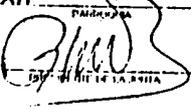
0143-103 170013798-5

NARANJO BANDA ALEXIS FABIAN

PICHINCHA - QUITO

DENALCAZAR

FIRMA



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2025 publicado en el Registro Civil No. 534 del 12 de Abril de 1973 que ampara el Art. 3 de la Ley No. 07 (1970) que le otorga que unificado es igual el documento que se me exhibió.

En, 22 de Mayo de 2001  
Wanda Elena Solines  
Dra. Wanda Elena Solines

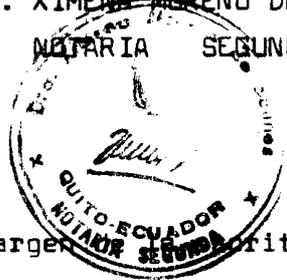


Vertical text on the left margin, partially obscured and difficult to read, possibly containing administrative or filing information.

Se otorgó ante mí  
y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y se-  
llada en Quito, a dieciseis de abril del dos mil uno.-

*Ximena Moreno de Solines*

~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~



RAZON: Tomé nota al margen ~~de~~ escritura de AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA PROGRESO CIA.  
LTDA. otorgada ante mí, de fecha veinte y dos de noviembre del  
año dos mil. de la rectificatoria que antecede.- Quito, a dieci-  
seis de abril del año dos mil uno.-

*Ximena Moreno de Solines*

~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

~~NOTARIA SEGUNDA~~



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Handwritten signature]*



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Gonzalo Merlo  
2 Pérez, Intendente jurídico de la oficina matriz (E) de  
3 la Superintendencia de Compañías, en su resolución No.  
4 01.Q.IJ.2461 de fecha 16 de mayo del 2001, tomé nota de  
5 la aprobación constante en la resolución precedente, al  
6 margen de las matrices de las escrituras de aumento de  
7 capital y reforma de estatutos de la Compañía  
8 INMOBILIARIA EL PROGRESO CIA. LTDA. y de la  
9 rectificatoria de esta misma escritura, otorgadas ante  
10 la Doctora Ximena Moreno de Solines, el 22 de noviembre  
11 del 2000, y 22 de marzo del 2001 respectivamente, y al  
12 margen de la matriz de la escritura de constitución de  
13 esta misma Compañía, otorgada ante el doctor José  
14 Vicente Troya Jaramillo, el 4 de septiembre de 1972  
15 cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-  
16 QUITO, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2001.

17  
18  
19 DOCTOR RAMIRO RHEA PALACIOS  
20 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE





050 15

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.- **01.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E)** de 16 de Mayo del 2.001, bajo el número **5061** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1801** del Registro Mercantil de uno de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, a fs **1674**, Tomo **103**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INMOBILIARIA PROGRESO CIA. LTDA."**, otorgada el 22 de Noviembre del 2.000; y, Escritura Pública Rectificatoria de 22 de Marzo del 2.001, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **3137**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **035017**.- Quito, a doce de Diciembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-